

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VAF-MC-012-2014**

Señora:

Liliana Yanneth Unibio Camargo
Representante Legal
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.
Cra. 68 H N° 74 B – 33
Bogotá D.C

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-012-2014.

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VAF-MC-012-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 22 de julio de 2014, radicada con el número 2014409034702-2, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a Liliana Yanneth Unibio Camargo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52531242, quien actúa en nombre de **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA** y quien adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-012-2014, cuyas condiciones se señalan así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

CONDICIONES CONTRACTUALES

- OBJETO:** “Contratar por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, e insumos para impresoras.”
- PLAZO:** Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 Diciembre de 2014 y/o hasta agotar su presupuesto, lo que primero ocurra.
- PRECIO:** El precio del presente contrato es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)** Moneda Corriente, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 42614 del 24 de Junio de 2014. Este valor está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al CONTRATISTA ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.
- FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los despachos realizados mensualmente dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ- VAF-MC-012-2014, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 22 de julio de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el Experto G3 06 del Área de Servicios Generales o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, en los términos señalados en la ley.

- GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:

a) Calidad de los Bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

b) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto: Oscar Javier Castelblanco / Abogado/ GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Revisaron: Luis Fabian Ramos Barrera/ Experto/ Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Gabriel Eduardo Del Toro Benavides/ Coordinador GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica